

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2025

AVISO N°. **003-2025**

Doctor
MIGUEL ANGEL GUERRERO MUÑOZ
Ginecología y Obstetricia
Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)
Ref.: Proceso Disciplinario No. **2947-22**

Doctor **MIGUEL ANGEL GUERRERO MUÑOZ**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N°. 030-2025 de 14 de mayo de 2025, declarar que no existe mérito probatorio para formular cargos contra el Dr. **MIGUEL ANGEL GUERRERO MUÑOZ**, emitida por este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“...”

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar que no existe mérito probatorio para formular cargos contra el doctor **MIGUEL ANGEL GUERRERO MUÑOZ**, por hechos relacionados con la atención a la paciente señora **ANGIE DAHIANA MONAR OSSA**, por las razones expuestas antes.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la decisión al profesional médico investigado y a la quejosa, contra la cual proceden recursos de reposición y apelación (Art. 74 y ss. CPACA). De no obtenerse la notificación personal, se notificará por aviso.

TERCERO.- En firme, dispóngase el archivo de las diligencias.

“...”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

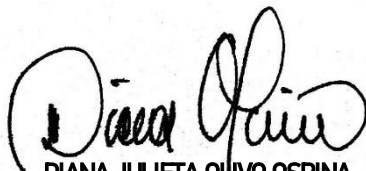
Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaleticamedica@temvalle.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 15 de Julio de 2025

Fecha de desfijación del aviso: 28 de Julio de 2025.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 29 de Julio de 2025.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria

jlm

Calle 5, Carrera 38D-153, Centro Comercial Imbanaco, Oficina 202- PBX 5589939

Email: tribunaleticamedica@temvalle.org

<http://www.temvalle.org>

Santiago de Cali – Valle del Cauca